

YELED V'YALDA WIC PROGRAM

3820 14TH AVENUE
BROOKLYN, NY 11218
(718) 686-3799

HECHOS ACERCA DEL WIC PROGRAM [PROGRAMA PARA MUJERES, LACTANTES Y NIÑOS]

WIC es un Programa de Nutrición Suplementario Especial para Mujeres, Lactantes y Niños. Provee educación sobre nutrición, alimentos nutritivos y referencias a atención médica a **mujeres embarazadas, que estén amamantando y que hayan dado a luz elegibles, y lactantes y niños de hasta cinco años de edad.**

¿QUIÉN ES ELEGIBLE?

Para poder tener derecho al programa un solicitante debe cumplir con los cuatro criterios de elegibilidad.

1. Residencial:

El solicitante debe ser residente del Estado de Nueva York **Y**

2. Categórico:

El solicitante debe ser una mujer embarazada, una mujer que esté amamantado (hasta 12 meses después de haber dado a luz y aún amamantado) o una mujer que haya dado a luz (hasta 6 meses de haber dado a luz), un lactante (nacimiento – 12 meses) o un niño menor de 5 años de edad. **E**

3. Ingresos:

El solicitante deberá tener un ingreso familiar que sea el o inferior al 185% del nivel de pobreza federal.

TAMAÑO DE LA FAMILIA	ANUAL	MENSUAL	SEMANAL
1	20,036	1,670	386
2	26,955	2,247	519
3	33,874	2,823	652
4	40,793	3,400	785
5	47,712	3,976	918
6	54,631	4,553	1,051
7	61,550	5,130	1,184
8	68,469	5,706	1,317
POR CADA MIEMBRO ADICIONAL DE LA FAMILIA AGREGAR:	+6,919	+577	+134

Y

YELED V'YALDA WIC PROGRAM

4. **Riesgo Nutricional:**

El Solicitante debe tener al menos una condición de riesgo nutricional. Las condiciones de riesgo incluyen anemia, dieta pobre, historia de bajo peso al nacer, etc.

¿CÓMO SE DETERMINA LA ELEGIBILIDAD?

Cualquiera que esté interesado en recibir los beneficios del WIC deberá llamar o escribir a su oficina WIC local para programar una cita para determinar su elegibilidad. Al solicitante se le dará una hora específica para asistir a la oficina WIC. Se le solicitará que traiga varios ítems. Estos ítems incluyen: comprobante de residencia, certificado de ingresos, identificación válida, documentación médica de problemas de salud (en caso de haberlos, los problemas de salud incluyen cosas como diabetes o alergias alimenticias) o un formulario de referencia médica, información sobre análisis de sangre, y a la persona para la cual se solicitan estos beneficios. Una vez en la oficina WIC el personal administrativo de dicha oficina comprobará la identificación, ingreso y residencia del solicitante y un nutricionista le realizará una evaluación de riesgo. La certificación de riesgo nutricional consistirá en recoger información sobre la salud y alimentación así como las medidas hematológicas, de altura y de peso.

¿QUÉ BENEFICIOS RECIBE UN PARTICIPANTE?

1. **Alimentos Suplementarios:**

Los participantes reciben vouchers que llevarán a comercios específicos para canjear por alimentos específicos. El paquete de alimentos del WIC contiene leche, queso, huevos, jugo rico en vitamina C, cereales fortificados con hierro, y manteca de maní o frijoles.

Los lactantes reciben fórmula fortificada con hierro, jugo para lactantes y cereales para lactantes.

YELED V'YALDA WIC PROGRAM

Alimentos Suplementarios (cont.)

Las mujeres que estén amamantando que no estén complementando la alimentación con fórmula también reciben atún, frijoles Y manteca de maní, jugo extra y leche o queso extra.

2. Educación sobre Nutrición:

A los participantes se les ofrece por lo menos dos sesiones de educación sobre nutrición durante cada período de certificación.

3. Referencias a otros Servicios:

El personal del WIC tiene conocimiento de otros servicios ofrecidos en sus comunidades. Se realiza una evaluación general sobre las necesidades del solicitante y se realizan las correspondientes referencias a programas de servicio humanitario y de salud.

TIPOS DE ENTREVISTAS WIC

1. Certificación:

Si un participante asiste a una visita de certificación, realizará las siguientes escalas, en el orden descrito. Su primera escala es la recepcionista. La segunda escala es el funcionario de registro, donde se verificará la categoría, identidad, ingreso y residencia del participante. La tercera escala es la oficina del nutricionista, donde se recopilará su altura y peso. Aquí es también donde se realiza la entrevista sobre la salud e historia alimenticia. El nutricionista también emitirá los cheques del WIC y programará una nueva entrevista.

2. Retiro del Cheque /Educación Nutricional:

Si el participante viene a retirar el cheque/por una visita de evaluación de alto riesgo, realizará las siguientes escalas, en el orden descrito. La primera escala es registrarse con la recepcionista. Su segunda escala es el funcionario de registro quien lo ingresará en la lista en la computadora.

YELED V'YALDA WIC PROGRAM

Retiro del Cheque /Educación Nutricional (cont.)

La tercera escala es la oficina del nutricionista para una visita de evaluación. El nutricionista emitirá los cheques del WIC y programará una nueva entrevista.

¿CUÁNTO TIEMPO RECIBIRÁ UN PARTICIPANTE LOS BENEFICIOS DEL WIC?

Se certifica a diferentes categorías de participantes por diferentes períodos de tiempo. Al final del período de certificación, la persona deberá repetir el proceso de determinación de elegibilidad en su totalidad para poder seguir recibiendo los beneficios.

Las *Mujeres embarazadas* se certifican hasta 6 semanas después de haber dado a luz.

Las *Mujeres que están amamantando* se certifican en incrementos de 6 meses hasta que hayan cumplido los 12 meses posteriores al parto.

Las *Mujeres que han dado a luz que no están amamantando* se certifican hasta 6 meses después de haber dado a luz.

Los *Lactantes* se certifican en intervalos de 6, 10 o 12 meses hasta que tienen 12 meses de edad.

Los *Niños* se certifican en intervalos de 6 meses hasta que tienen 5 años de edad.

Por más información sobre el WIC, o para solicitar los beneficios del Programa WIC, por favor no dude en contactarse con el Yeled V'Yalda WIC Program al (718) 686-3799.



WIC es un programa de igualdad de oportunidades. Las personas que crean haber sido discriminadas por su raza, color, origen, sexo, edad, o discapacidad deberían escribir a la Secretaría de Agricultura, Departamento de Agricultura de los Estados Unidos. El Estado de Nueva York prohíbe la discriminación en base al credo, estado civil y orientación sexual. Las personas que crean haber sido discriminadas en base a la Ley de Derechos Humanos del Estado de Nueva York deberían llamar al 1-800-795-3272 o al 1-202-720-6382, o escribir al Departamento de Agricultura de los Estados Unidos, Director, Oficina de Derechos Civiles, 1400 Independence Avenue, SW, Washington DC 20250-9410.